

PROPUESTA RELATIVA A LA DESIGNACIÓN DE D. ERIC BERGASA LOPEZ COMO CONSEJERO CON LA CATEGORÍA DE INDEPENDIENTE (ART. 529 DECIES DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL)

En Madrid, a 25 de noviembre de 2022

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, la comisión de nombramientos y retribuciones ha verificado que D. Eric Bergasa López reúne los requisitos establecidos en la ley y en las normas de gobierno corporativo de la Sociedad para ejercer el cargo de consejero independiente. Específicamente, en opinión de esta comisión, el candidato reúne los requisitos de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia y experiencia, establecidos en las normas de gobierno corporativo de la Sociedad, no estando incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en disposiciones de carácter general o en las normas de gobierno corporativo de la Sociedad.

La categoría propuesta es la de independiente, puesto que sus condiciones personales y profesionales le permiten desempeñar sus funciones sin verse condicionado por relaciones con la sociedad, su grupo, sus accionistas significativos o sus directivos.

Se ha verificado con el candidato su disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo.

Perfil profesional y biográfico del candidato propuesto:

D. ERIC BERGASA LOPEZ, de nacionalidad española, es licenciado en Economía por la Universidad Carlos III de Madrid. Máster en Desarrollo Sostenible, Banca y Finanzas y especialización en Capital Riesgo por la Universidad de Berkeley, California. Ha desarrollado su carrera profesional en el ámbito de la consultoría de inversión internacional en América Latina, USA y China, en el ámbito inmobiliario, tecnológico, energético e industrial.